

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13404** MURCIA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Decalación Concurso 715/2015 se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso voluntario del deudor TRADELOR, S.L.U., con CIF B-73568925, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Alamo, n.º 23, 2.º C.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como Administración concursal a la Sociedad AG ARQUÉS CONCURSAL, S.L.P., que ha designado como profesional para el desarrollo del cargo, al abogado D. MARIANO ARQUÉS PERPIÑÁN, con domicilio profesional en Avda. de la Constitución, n.º 3, 8.º B, teléfono 968201097 y 8686000020, fax 968201532 y correo electrónico [tradelor@agconcurisal.com](mailto:tradelor@agconcurisal.com), para que los acreedores a su elección comuniquen sus créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica la siguiente dirección electrónica [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 22 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160014168-1